REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Decreto Exento Nº: 284/

PARRAL, 2 Ene 2012

## VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

2.- La Resolución Exenta Nº 402 de JUNAEB, de 21.04.2011, mediante la cual se aprueba convenio de continuidad del Programa Habilidades para la Vida.

## **CONSIDERANDO**

1.- QUE, mediante el convenio identificado en el Nº 2 de los Vistos, la JUNAEB, se compromete a realizar, durante el año 2011, aportes en dinero a la municipalidad de Parral, para desarrollar el programa denominado "Habilidades para la Vida".

2.- QUE, de dichos aportes, se deben devolver \$7.699.- (Siete mil seiscientos noventa y nueve pesos), correspondientes a gastos no realizados del item de viáticos y pasajes capacitación y Material e insumos para actividades.

## **DECRETO**

1.- GIRESE, a nombre de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, RUT Nº 60.908.000-0 la suma de \$\$7.699.- (Siete mil seiscientos noventa y nueve pesos ), correspondientes a gastos no realizados del item de viáticos y pasajes capacitación y Material e insumos para actividades.

2.- IMPUTESE, la totalidad del gasto de presente decreto a la Cuenta Complementaria "Habilidades para la Vida", Item 214.05.01.032 del año 2011.

